RESOLUCIÓN 1893-E/2016
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Invítase a las empresas y organizaciones intermedias a adherir a la Campaña de difusión aprobada por Resolución Ministerial N° 1078/16 “SEMANAS DE ACCIÓN CONTRA LOS MOSQUITOS”.
Del: 25/10/2016; Boletín Oficial 28/10/2016.

VISTO el Expediente Nº 2002-20289/16-5 del registro de este MINISTERIO DE SALUD, la Resolución Ministerial N° 1078 de fecha 29 de julio de 2016, y
CONSIDERANDO:
Que mediante la Resolución citada en el Visto se aprobó la campaña “SEMANAS DE ACCIÓN CONTRA LOS MOSQUITOS”, como parte de las estrategias del Plan de prevención y control del Dengue, Zika y Chikungunya.
Que, como parte de dicha campaña, se aprobaron las actividades a llevarse a cabo, entre las que se incluyen la participación social activa a fin de reunir a los aliados sociales intersectoriales.
Que la finalidad perseguida es aumentar la conciencia y el compromiso de la población en la prevención y el control del Dengue, Zika y Chikungunya, con responsabilidades compartidas y coordinadas entre el Estado y la población.
Que en tal sentido, resulta adecuado impulsar las medidas que contribuyan a concretar las acciones necesarias para la difusión, mediante la participación comunitaria.
Que, como parte de las acciones de difusión, es imprescindible contar con la cooperación de organizaciones no gubernamentales del sector privado, para la movilización y la comunicación social.
Que en virtud de ello se estima apropiado invitar a las empresas a adherir a las medidas disponibles para el control de vectores, conforme las acciones definidas en la Resolución Ministerial N° 1078/16.
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades establecidas en la Ley de Ministerios - t.o. 1992, modificado por Ley N° 26.338.
Por ello,
El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Invítase a las empresas y organizaciones intermedias a adherir a la Campaña de difusión aprobada por Resolución Ministerial N° 1078/16 “SEMANAS DE ACCIÓN CONTRA LOS MOSQUITOS”.
Art. 2°.- Las empresas y las organizaciones no gubernamentales que deseen adherir a la campaña de difusión “Semanas de Acción contra los mosquitos” deberán presentar ante este Ministerio, vía mail a prensa@msal.gov.ar su manifestación de adhesión agregando en el Asunto “adhesión a la campaña “SEMANAS DE ACCIÓN CONTRA LOS MOSQUITOS”, asumiendo el compromiso de su difusión, de acuerdo a la información y consignas de la misma, disponibles en el sitio web del MINISTERO DE SALUD (www.salud.gob.ar) en la sección del banco de recursos y campañas.
Art. 3°.- Dispónese que por conducto del Jefe de Prensa, Lic. Patricio ANCAROLA

(prensa@msal.gov.ar)se canalicen las dudas y/o consultas relacionadas con la campaña de difusión, quien cumplirá dicha función con carácter ad honorem sin perjuicio de sus funciones específicas.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Daniel Lemus, Ministro, Ministerio de Salud.

Copyright © BIREME ✉ Contáctenos